

* CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 19 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) AGUA SPARKLING SA
 MONTENEGRO 1380
 C.P.: 1427 - CABA

TEL. 1166932408

TEL 7079-8926

ORDEN DE COMPRA N° 495/2024
 EXPEDIENTE N° 1.302.734/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 914/2024
 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.747/2024
 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	960	Provisión de bidones de agua potable embotellada retornable de veinte (20) litros de capacidad y ocho (8) equipos dispensadores de agua en comodato, para suministro de agua fría y caliente, compatible con bidones de veinte (20) litros, para la dependencia judicial sita en Roque S. Peña N° 1190, C.A.B.A., a partir del 1° enero de 2025 y por el plazo de doce (12) meses. Cantidad mínimo: 720 unidades Cantidad máximo: 960 unidades	4.537,50	4.356.000,00
2	528	Provisión de bidones de agua potable embotellada retornable de veinte (20) litros de capacidad y seis (6) equipos dispensadores de agua en comodato para suministro de agua fría y caliente, compatible con bidones de veinte (20) litros, para la dependencia judicial sita en M. T. Alvear 1840, C.A.B.A., a partir del 1° de enero de 2025 y por plazo de doce (12) meses. Cantidad mínimo: 336 unidades Cantidad máximo: 528 unidades	4.537,50	2.395.800,00
3	528	Provisión de bidones de agua potable embotellada retornable de veinte (20) litros de capacidad y siete (7) equipos dispensadores de agua en comodato, para suministro de agua fría y caliente, compatible con bidones de veinte (20) litros, para la dependencia judicial sita en Av. Corrientes 3099, C.A.B.A., a partir del 1° de enero de 2025 y por el plazo de doce (12) meses. Cantidad mínimo: 288 unidades Cantidad máximo: 528 unidades.	4.537,50	2.395.800,00
4	288	Provisión de bidones de agua potable embotellada retornable de veinte (20) litros de capacidad y dos (2) equipos dispensadores de agua en comodato, para suministro de agua fría y caliente, compatible con bidones de veinte (20) litros, para la dependencia judicial sita en Paraná N°386, C.A.B.A., a partir del 1° de enero de 2025 y por el plazo de doce (12) meses. Cantidad mínimo: 192 unidades Cantidad máximo: 288 unidades	4.537,50	1.306.800,00
		TRANSPORTE A FS 2		10.454.400,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

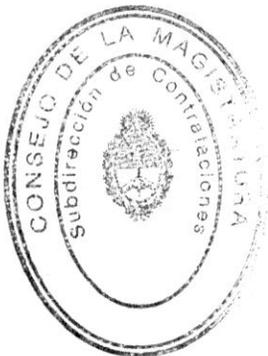
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		10.454.400,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		10.454.400,00
		SON: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, SITA EN ROQUE SAENZ PEÑA N°1190, C.A.B.A.(di.intendencia@pjn.gov.ar TEL.4379-1978/1379 LUGARES DE ENTREGA: INDICADO.		
		SUPERVISION DEL CONTRATO: =====		
		ESTARA A CARGO DE: A) ROQUE SAENZ PEÑA 1190 -C.A.B.A- ARQ. ENZO GAETA, TEL: 4379-1978/1379(di.intendencia@pjn.gov.ar) B)MARCELO T. DE ALVEAR 1840- C.A.B.A - ING. SUSANA GEORGETTI TEL. 4813-1252/6736 EMAIL. di.intendencia-mtalvearl840@pjn.gov.ar C)AV.CORRIENTES 3099- C.A.B.A.- ARQ. ARIEL GOMEZ, TEL.4864-5980/4862-0608(di.operativo@pjn.gov.ar) D)PARANA 386- C.A.B.A.- SR. ROBERTO GOMEZ, TEL: 4124-5538/5529(pablol.gomez@pjn.gov.ar) EL HORARIO PARA LAS SUPERVISIONES ES DE 7:30 A 13:30 HS.		
		NOTA: LA PRESENTE CONTRATACION TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE (12) MESES. DICHO PLAZO PODRA SER PRORROGABLE POR HASTA DOS (2) MESES A OPCION DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION. FORMA DE PAGO: =====		
		EL PAGO SE HARA A LAS SETENTA Y DOS (72) HS DE RECIBIDA LA FACTURA CONFORMADA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES", APROBADO POR LA RESOLUCION C.M. N° 254/15 (MODIFICADA POR RESOLUCION CM 316/17). EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
		IMPORTANTE: =====		
		LA PRESENTE "ORDEN DE COMPRA ABIERTA", ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS ARTS. 192- INC. 2 Y EN EL ART.194 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y CIRCULAR AG N° 7/24. LA CANTIDAD DE UNIDADES DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO,NO SE PUDIERE PREESTABLECER EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CON PRECISION DE MANERA TAL QUE PUEDAN REALIZARSE LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL BIEN O SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO AL PRECIO UNITARIO ADJUDICADO.		
		NOTA: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LA PRESENTE "ORDEN DE COMPRA ABIERTA" ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PROVISION Y ENTREGA MENSUAL DE BIDONES DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA RETORNABLE, JUNTO CON LOS DISPENSERS NECESARIOS DE FRIO Y CALOR, INCLUYENDO EL SERVICIO TECNICO, DE MANTENIMINETO, DESINFECCION E HIGIENE DE DICHOS DISPENSERES EN CALIDAD DE COMODATO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 030002 2 1 100000 11.3 10.454.400,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		

SM
MA



Sandra M. Blázquez
 SANDRA M. BLÁZQUEZ
 Dpto. Informática y varios
 Subdirección de Contrataciones
Pla Maria Sol Castro

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

